Firmado digitalmente por DEGREGORI LUZA DE PERALES Rosaura Mariela FAU 20546537782 soft
Cargo: Ejecutivo(A) De Administracion
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.12.2024 14:14:18 -05:00

San Isidro, 10 de Diciembre del 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 001874-2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando n.° 6205-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 3 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 1943-2023-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 8, la cual establece los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión;

Que, mediante la Resolución de Unidad de Administración n.º 1804-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 28 de noviembre de 2024, se aprueba la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, grupo 16, por el monto de S/ 166,990.00 (Ciento sesenta y seis mil novecientos noventa con 00/100 soles), para cubrir los rubros detallados en los anexos 1 y 2 que forman parte de dicha resolución;

Que, con el Memorando n.° 6205-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 3 de diciembre de 2024, la Unidad Técnica de Atención Integral, sustentada con informes n.° 1991-2024-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER y n.° 0289-2024-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-LVS respectivamente, solicita rectificar el error material, en el extremo modificar la secuencia funcional de la columna "C" del Anexo 02 de la Resolución de Unidad de Administración mencionada;

Que, cabe señalar que el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.° 4-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, el inciso 212.2 de la norma antes señalada establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1824-2023-MIDIS/PNCM-DE, modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 277-2024-MIDIS/PNCM-DE, se delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, entre otros las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad Técnica de Atención Integral, en el marco de sus competencias; y,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por MARCHENA PALACIOS Diana Mariela FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.12.2024 12:40:59 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **TOLL8DL**

De conformidad con el Decreto Supremo n.° 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más; el Decreto Supremo n.° 4-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo n.° 015-2020-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil" y la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 1943-2023-MIDIS/PNCM-DE se aprueba la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 8;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Rectificar el error material consignado en el anexo 2 que forma parte de la Resolución de Unidad de Administración n.º 1804-2024-MIDIS/PNCM-UA, conforme al anexos 2 modificado que se adjunta a la presente resolución;

Artículo 2. Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa n.º 1804-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 28 de noviembre de 2024.

Artículo 3. Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidad Territoriales.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
Ejecutiva de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **TOLL8DL**

Programa Nacional CUNA MAS

Firmado digitalmente por MARCHENA PALACIOS Diana Mariela FAU 20546537782 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.12.2024 19:24:45 -05:00

ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACIÓN

N°	SECUENCIA FUNCIONAL	UT/OCT	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID DEL CG	COMITÉ DE GESTION	FAMILIAS	FACILITADORAS	MONTO TOTAL TRANSFERENCIA 2.5.2.1.1.99 - DOTACIÓN DE BIENES (MATERIALES, INDUMENTARIA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN) PARA LA PRESTACIÓN DEL SAF
1	0027	AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	4092	PROTECTORES Y VIGILANTES DE LA PRIMERA INFANCIA	100	10	S/ 6,470.00
2	0027	AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	4091	ESTRELLITAS DE COLAN	110	11	S/ 7,117.00
3	0027	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA	4095	NIÑITOS DE AMOR	160	16	S/ 10,352.00
4	0035	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	4118	LOS ANGELITOS DE SAN MARTIN DE ZOTARARI	120	12	S/ 7,764.00
5	0031	CAJAMARCA JAEN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	3820	CRECIENDO JUNTOS	120	12	S/ 7,764.00
6	0032	VRAEM	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	4111	NIÑOS SAN MIUELINOS	80	8	S/ 5,176.00
7	0032	VRAEM	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	4112	AVIRERI	80	8	S/ 5,176.00
8	0039	LORETO	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	4040	NIÑO DIVINO	188	19	S/ 12,293.00
9	0034	HUANUCO	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTINA	4096	LOS TRIUNFADORES DE MACUYA	70	7	S/ 4,529.00
10	0034	HUANUCO	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	4085	MIS GRANDES TESORITOS	70	7	S/ 4,529.00
11	0045	UCAYALI	UCAYALI	ATALAYA	RAIMONDI	3692	LOS CAMPEONES DE AERIJA	120	12	S/ 7,764.00
	TOTALES							**1218**	**122**	**S/ 78,934.00**

Programa Nacional CUNA MAS

Firmado digitalmente por RAMOS UZATEGUI Jose Carlos FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2024 16:02:26 -05:00